



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022

**PARA:** Catalina Valencia Tobón  
**Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**  
Yaneth Suárez Acero  
**Subsecretaría de Gobernanza**  
Henry Samuel Murrain Knudson  
**Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**  
Liliana Marcela Pamplona Romero  
**Dirección de Fomento**  
Rafael Eduardo Tamayo Franco  
**Dirección de Lectura y Bibliotecas**  
Jaime Andrés Tenorio Tascón  
**Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio**  
Yamile Borja Martínez  
**Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano**  
Juan Manuel Vargas Ayala  
**Oficina Jurídica**  
Carolina Ruiz Caicedo  
**Oficina Asesora de Comunicaciones**  
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez  
**Oficina Asesora de Planeación**  
Iván Darío Quiñones Sánchez  
**Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural**  
Alba Nohora Díaz Galán  
**Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano**  
Didier Ricardo Orduz Martínez  
**Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera**  
Myriam Janeth Sosa Sedano  
**Grupo Interno de Trabajo de Contratación**  
Rafael Arturo Berrío Escobar  
**Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos**

**DE:** **Omar Urrea Romero** - Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá para las vicencias 2020-2022.

Estimados doctores, reciban un cordial saludo:

La Oficina de Control Interno (OCI), efectuó la auditoría de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con la finalidad de realizar seguimiento al avance y el estado de la implementación a las acciones suscritas, producto de las visitas de las auditorías realizadas en ejecución del Plan de Auditoría





Distrital - PAD 2020 al 2022.

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno dispuso una carpeta en Google Drive, administrada desde el correo de la Oficina Control Interno [oci@scrd.gov.co](mailto:oci@scrd.gov.co), para realizar el reporte del avance o cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la Contraloría de Bogotá, **PAD 2020 al 2022**, de conformidad con el cronograma establecido en la comunicación interna N.º 20221400408043 de fecha 12 de octubre de 2022.

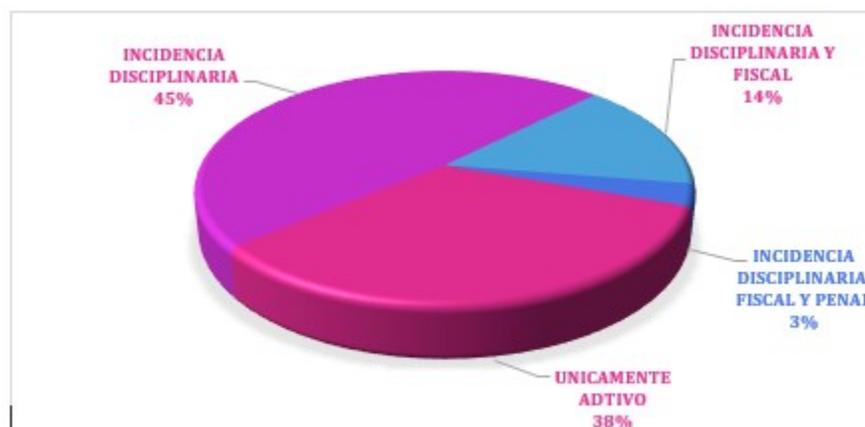
En consecuencia, las dependencias responsables de ejecutar las acciones debían realizar el registro del avance o cumplimiento de las acciones, en la hoja de cálculo denominada **“Seguimiento Plan de Mejoramiento - Reporte Dependencia”** y el cargue respectivo de las evidencias “suficientes y objetivas”, en la carpeta denominada **“Evidencias CB”**.

El seguimiento al plan de mejoramiento se llevó a cabo tomando como base la información reportada por las áreas responsables en la carpeta compartida de Google Drive, denominada **“PM CONTRALORIA - SEGUIMIENTO”**, a través del siguiente link de acceso: [https://drive.google.com/drive/folders/1u06-U\\_ABDTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPoS?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1u06-U_ABDTJNtHKt4WXL-bjRB5QWPoS?usp=sharing).

## CONTEXTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Durante las últimas tres vigencias (2020 al 2022) se han formulado 42 hallazgos a la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), así: para el año 2020 se formularon (16) hallazgos, seguido por el año 2021 con (9) hallazgos y para el año 2022 se formuló el mayor número de hallazgos para un total de (17).

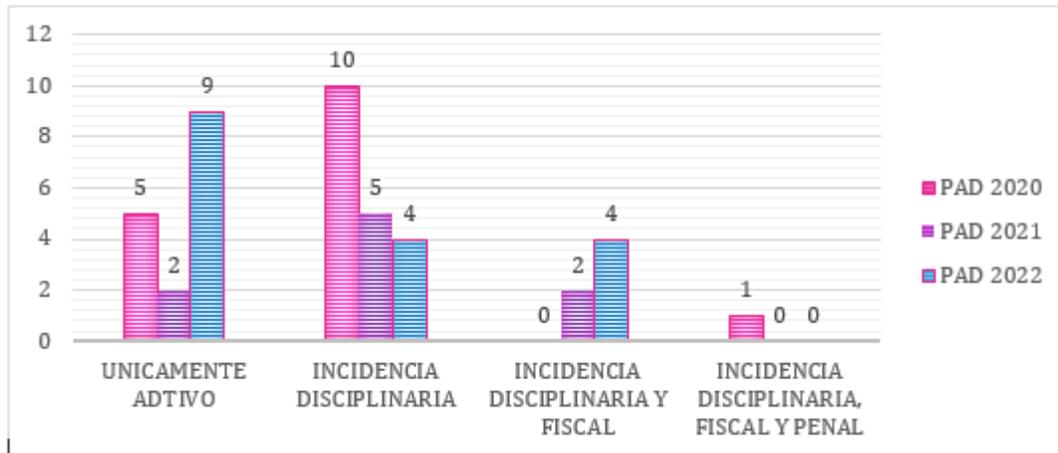
**Ilustración N.º 1:** Porcentaje de hallazgos formulados según su incidencia (2020 a 2022).



Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF



**Ilustración N.º 2:** Cantidad de hallazgos formulados según su incidencia por vigencia.



Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF

Según las ilustraciones 1 y 2, los hallazgos formulados por el ente de control han tenido incidencia disciplinaria, fiscal y penal, y según registros de las últimas tres vigencias se observa:

- El 38% son únicamente hallazgos administrativos.
- El 45% del total de hallazgos han contado únicamente con incidencia disciplinaria.
- El 14% indicaron incidencia disciplinaria y fiscal y un hallazgo que corresponde al año 2020, con las tres tipologías de incidencia (disciplinaria, fiscal y penal), que corresponde al 3%.

## TRATAMIENTO DE LOS HALLAZGOS

Todos los hallazgos (42) fueron tratados por la Entidad, lo que significó el registro de 110 acciones correctivas, según plataforma SIVICOF.

Es importante precisar, conforme a resolución reglamentaria, que corresponde al ente de control evaluar el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa(s) que originaron los hallazgos detectados, mediante auditorías de regularidad (principalmente), desempeño o visita de control fiscal.

El rol de la Oficina de Control Interno consiste en realizar la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes, como *antesala* a la evaluación del ente de control.

Al verificar el estado de las acciones conforme a los resultados de la verificación por parte de los auditores de la Contraloría de Bogotá D.C., se observa que el 50% de las acciones (55 acciones) fueron decretadas como



cumplidas y, por lo tanto, su estado es *cerrada*. Por lo tanto, a la fecha están abiertas el 49% 54 acciones (49%) y 1 acción en averiguación preliminar, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Resumen de las acciones correctivas suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TIPO AUDITORIA	TOTAL HALLAZGOS	TOTAL ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	AVERIGUACIÓN
PAD 2020	2019	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	16	31	30	0	1
		02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO		19	19	0	0
PAD 2021	2020	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	9	26	6	20	0
PAD 2022	2021	01 - AUDITORIA DE REGULARIDAD	9	23	0	23	0
		02 - AUDITORIA DE DESEMPEÑO	8	11	0	11	0
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>110</b> <b>100%</b>	<b>55</b> <b>50%</b>	<b>54</b> <b>49 %</b>	<b>1</b> <b>1%</b>
					<b>TOTAL DE ACCIONES POR CERRAR</b>	<b>55</b>	

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF.

En virtud de lo anterior, a continuación, se describe el estado de las acciones formuladas ante el ente de control, que se encuentran abiertas:

**Tabla 2.** Estado de las acciones correctivas suscritas con el ente de control.

PAD	VIGENCIA AUDITADA	TOTAL HALLAZGOS POR CERRAR	ACCIONES ABIERTAS	AVERIGUACIÓN PRELIMINAR	ESTADO DE CUMPLIMIENTO		
					100%	33-10%	Sin Iniciar
PAD 2020	2019	1	0	1 100%	1 100%	0	0
PAD 2021	2020	8	20 100%	0	20 65,4%	0	0
PAD 2022	2021	17	34 100%	0	9 26.5%	7 20.6%	18 52.9%
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>7</b>	<b>18</b>

Fuente: Elaboración propia, con base en registros de SIVICOF y seguimientos de la Oficina de Control Interno.

De las 55 acciones en gestión y pendientes de cierre, se determinó de conformidad con los indicadores formulados para el monitoreo de las mismas, lo siguiente:

- 30 acciones cuentan con un 100% de cumplimiento, recomendando la OCI, el cierre ante el Ente de Control. Sin embargo, 4 de estas acciones tienen recomendaciones por parte de la OCI.





- 7 acciones se encuentran en gestión registrando un avance entre el 10% y el 33%. Donde aún, no han cumplido la meta del indicador planteado en la acción de mejora. Al detallar las acciones, estas refieren específicamente a los siguientes hallazgos en concreto:

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE %
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.1	ENTREGAR AL ARCHIVO CENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LOS SOPORTES FÍSICOS DEL CONTRATO 249 DE 2018, SEGÚN LINEAMIENTOS IMPARTIDOS A FINDETER.	2	31-dic-2022	25%
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.3.1.1	CREACIÓN DEL COMITÉ DE CARTERA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO DISTRITAL N. 289 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021, O LA NORMA QUE LO ACLARE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.	7	31-dic-2022	25%
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.1 3.4.2	SOLICITAR MESA DE TRABAJO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PARA PRECISAR TEMAS DE DILIGENCIAMIENTO, CONTENIDO Y REPORTE DEL FORMATO CBN1093.	18 20	31-dic-2022	33%
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.2	INCLUIR EN LA CIRCULAR DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTABLE, LA INFORMACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y REALIZAR JORNADA DE ORIENTACIÓN O CAPACITACIÓN SOBRE SU CUMPLIMIENTO.	22	31-dic-2022	33%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.2	REQUERIR INFORME AL INTERVENTOR SOBRE EL USO DEL SERVICIO DE BOMBEO, ANTES DE CADA TRÁMITE DE PAGO DE LOS DOS CONTRATOS OBSERVADOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE NO SE PRESENTE UN EVENTUAL DOBLE PAGO.	5	28-feb-2023	10%
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.7	REQUERIR LA REALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DELEGADO Y LA INTERVENTORÍA, CON FUNDAMENTO EN EL VALOR TOTAL DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y PROCEDER DE CONFORMIDAD.	9	28-feb-2023	25%

- 18 acciones registran un nivel de avance del 0%, las cuales refieren específicamente a los siguientes hallazgos en concreto:

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN
2022	G.I.T. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GESTIÓN DOCUMENTAL	3.3.1	4	REALIZAR UNA REVISIÓN ALEATORIA DE UNA MUESTRA DE AL MENOS EL 10% DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN LA	31-dic-2022





PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN
				VIGENCIA 2022 PARA VALIDAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDOS Y VIGENTES EN LA SECRETARÍA.	
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	3.3.1.1	11	SOLICITAR A LA SDH LA VIABILIDAD DE EMITIR UN PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL.	31-dic-2022
2022	G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.3.1.2.	13	AJUSTAR LOS FORMATOS DE LOS INFORMES DE AMORTIZACIÓN CONTABLE DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y DE RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.2	21	TRAMITAR LA APERTURA DEL APLICATIVO SIVICOF PARA CARGUE EL FORMATO CB0905 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. CONTRATACIÓN.	3.1.3.1.	3	EXPEDIR UNA CIRCULAR EN LA QUE SE RESALTE Y REITERE LA NECESIDAD DE JUSTIFICAR DE MANERA COMPLETA LAS ADICIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA.	30-mar-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. CONTRATACIÓN.	3.1.3.2.	4	EXPEDIR UNA CIRCULAR EN LA QUE SE RESALTE Y REITERE LA NECESIDAD DE JUSTIFICAR DE MANERA COMPLETA LAS ADICIONES DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA SECRETARÍA.	30-mar-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. CONTRATACIÓN.	3.1.3.2.	6	INCLUIR EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PRECISIÓN RESPECTO A QUE, EN ATENCIÓN A QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBE GARANTIZARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA (CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE), LAS ADICIONES O PRÓRROGAS REQUERIDAS PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS DEBERÁ HACER EXPRESA MENCIÓN A ELLO.	30-mar-2023
2022	DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS	3.1.3.2.	5	INCLUIR UN ACÁPITE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE DÉ CUENTA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE TIEMPO Y PRESUPUESTO QUE ENMARQUEN Y GARANTICEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD.	30-abr-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	3.3.1.1	10	ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL COBRO DE LA CARTERA DE LA SCR D	30-jun-2023
2022	OFICINA ASESORA JURÍDICA	3.3.1.1	8	REALIZAR LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS ACRENCIAS E INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES QUE RESULTAREN PROCEDENTES.	27-sep-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. TALENTO HUMANO.	3.3.1.1	9	REALIZAR SEGUIMIENTO TRIMESTRAL AL INGRESO DE RECURSOS POR PAGO DE INCAPACIDADES Y TOMAR MEDIDAS DE COBRO CUANDO LOS RECURSOS NO HAN INGRESADO.	27-sep-2023
2022	G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.3.1.2.	12	VERIFICAR LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS REMITIDAS POR LAS ÁREAS Y LA CONTABILIDAD, A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIÓN.	27-sep-2023
2022	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	3.3.3.2.1	14	REALIZAR SEGUIMIENTO MENSUAL A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	27-sep-2023





PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN
2022	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	3.3.3.2.1	15	PRESENTAR REPORTE DE AVANCE EN SESIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA TOMA DE MEDIDAS DE AJUSTE.	27-sep-2023
2022	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	3.3.3.2.2	16	EVALUAR EN EL COMITÉ DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA EL IMPACTO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SEAN SOLICITADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS Y RECOMENDAR DECISIONES AL RESPECTO.	27-sep-2023
2022	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	3.3.3.2.2	17	IMPLEMENTAR UN REPORTE DE MODIFICACIÓN A PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE EVIDENCIE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.	27-sep-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.1	19	REPORTAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES ANEXANDO LA CONSTANCIA DE LAS CONCILIACIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER LA CONCORDANCIA DE LAS CIFRAS.	27-sep-2023
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. TALENTO HUMANO.	3.4.2	23	INCLUIR EL TEMA DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN AL PROCESO CONTABLE EN EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA SECRETARÍA.	27-sep-2023

Es importante aclarar que, frente a los hallazgos de la vigencia 2022, varias acciones producto de la "Auditoria de Regularidad" hacen parte del "Plan de Mejoramiento" transmitido a través de la plataforma SIVICOF el 11 de octubre de los corrientes. Razón por la cual las áreas aún no han iniciado o realizado algún avance para el cumplimiento de las acciones correctivas. Por lo tanto, no fue posible determinar el nivel de avance y/o cumplimiento de las acciones.

De lo anterior, se tiene que, a pesar de que varias acciones se encuentran en gestión o sin iniciar su ejecución, la totalidad de acciones pendientes de trámite, se encuentran dentro de los términos para corregir y/o avanzar en lo pendiente, para efectos de demostrar al ente de control los cumplimientos respectivos.

- De la totalidad de acciones abiertas, (10) registran como fecha para su terminación el mes de diciembre de 2022. Donde aún, no han cumplido la meta del indicador planteado en la acción de mejora o acogido las recomendaciones de la OCI.

PAD	ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE TERMINACIÓN
2022	G.I.T. CONTRATACIÓN	3.3.1	3	ELABORAR Y DIFUNDIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS RECORDANDO LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL APLICABLES A LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES.	15-dic-2022
2022	G.I.T. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - GESTIÓN DOCUMENTAL	3.3.1	4	REALIZAR UNA REVISIÓN ALEATORIA DE UNA MUESTRA DE AL MENOS EL 10% DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2022 PARA VALIDAR LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL	31-dic-2022





				ESTABLECIDOS Y VIGENTES EN LA SECRETARÍA.	
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	3.3.1.1	11	SOLICITAR A LA SDH LA VIABILIDAD DE EMITIR UN PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL PARA EL COBRO DE INCAPACIDADES EN EL DISTRITO CAPITAL.	31-dic-2022
2022	G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.3.1.2.	13	AJUSTAR LOS FORMATOS DE LOS INFORMES DE AMORTIZACIÓN CONTABLE DE CONVENIOS Y CONTRATOS Y DE RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.2	21	TRAMITAR LA APERTURA DEL APLICATIVO SIVICOF PARA CARGUE EL FORMATO CB0905 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.	31-dic-2022
2022	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.	3.3.1	2	ENTREGAR AL ARCHIVO CENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LOS SOPORTES FÍSICOS DEL CONTRATO 249 DE 2018, SEGÚN LINEAMIENTOS IMPARTIDOS A FINDETER.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.3.1.1	7	CREACIÓN DEL COMITÉ DE CARTERA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO DISTRITAL N. 289 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021, O LA NORMA QUE LO ACLARE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.1 3.4.2	18 20	SOLICITAR MESA DE TRABAJO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PARA PRECISAR TEMAS DE DILIGENCIAMIENTO, CONTENIDO Y REPORTE DEL FORMATO CBN1093.	31-dic-2022
2022	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / G.I.T. GESTIÓN FINANCIERA	3.4.2	22	INCLUIR EN LA CIRCULAR DE REPORTE DE INFORMACIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO CONTABLE, LA INFORMACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y REALIZAR JORNADA DE ORIENTACIÓN O CAPACITACIÓN SOBRE SU CUMPLIMIENTO.	31-dic-2022

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Entidad demuestra el tratamiento de todos los hallazgos formulados por el ente de Control, y que, en virtud de las vigencias fiscales (2020 al 2022), evidencia un nivel de cumplimiento del 77,3%, considerando las acciones con estado cerrado por el Ente de Control (55 acciones) y las recomendadas para cierre por la Oficina de Control Interno (30 acciones).

De las 25 acciones restantes (22.7%), 7 acciones están en términos y en proceso de gestión para el 2022 y 2023; pero 18 acciones, presentan avance del 0%. No siendo posible determinar el nivel de avance o cumplimiento de la acción.

Ahora bien, frente a las acciones incumplidas, se registró su cumplimiento en los términos establecidos por el Ente de control. Sin embargo, una de las acciones que fue declarada incumplida en su momento fue calificada por el ente de control en "Averiguación Preliminar".

En relación a las acciones que fueron finalizadas por la Oficina de Control Interno con recomendaciones, es pertinente que, para cuando se realice el seguimiento a comienzos de la vigencia 2023, para efectos de la rendición de cuenta anual ante la Contraloría de Bogotá, se cuenten como acciones finalizadas e indicadores al 100%.





Al respecto recomendamos:

1. Incluir en las estrategias de monitoreo de los procesos y equipo de trabajo, el avance de acciones del plan de mejoramiento previstas culminar para el 2022 y 2023, considerando los indicadores, metas y fechas límite, con el propósito de gestionar oportunos cumplimientos, teniendo especial cuidado en las acciones que tienen como fecha de vencimiento el mes de diciembre de los corrientes.
2. Analizar y documentar las evidencias, a razón de la acción correctiva formulada, gestionando el cargue de la información y de los soportes de ejecución en el Drive dispuesto por la Oficina de Control Interno, con la finalidad identificar el cumplimiento de la acción planificada.
3. Se recomienda que las áreas responsables de las acciones adjunten las evidencias que demuestren el cumplimiento de la acción, debidamente radicadas, firmadas por el responsable y atendiendo a las fechas extremas de inicio y terminación de la acción, con el propósito de que reposen en la memoria institucional de la entidad y el ente de control pueda verificar de manera integral su cumplimiento.
4. Gestionar el cierre de las acciones formuladas y previstas terminar en el 2022, las cuales la Oficina de Control Interno considera son factibles para su ejecución y cercanas a su vencimiento.
5. Revisar que, si la acción se encuentra en estado "Finalizada" y permanece sobre la misma alguna observación o recomendación realizada por la Oficina de Control Interno, se realicen los trámites necesarios para efectos de cumplir integralmente la acción.
6. Iniciar la ejecución de las acciones que presentan avance del 0%, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se materialice el riesgo de presentar calificaciones como: - "Incumplida" la cual se da "cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%".
7. Finalmente, se recomienda asegurar el cumplimiento de las acciones y que estas sean efectivas y eficaces para los procesos de la entidad y que generen el resultado necesario que permita eliminar totalmente la causa que dio origen al hallazgo, con la finalidad de evitar que, dentro del proceso de evaluación realizado por la Contraloría de Bogotá D.C., se presenten calificaciones como "Cumplida Inefectiva" que es "cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo".
8. Respecto de las recomendaciones particulares a cada hallazgo, las mismas se encuentran a su disposición en el link dispuesto para el seguimiento al Plan de mejoramiento de la Contraloría 2021 [https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U\\_ABdTJnHk4t4WXL-bjRB5QWPoS?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1uo6-U_ABdTJnHk4t4WXL-bjRB5QWPoS?usp=sharing).

Atentamente,

Omar Urrea Romero  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Información: Línea 195





Proyecto: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado

**Documento 20221400429233 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno, Fecha  
firma: 28-10-2022 07:59:46

Revisó: Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno



3962e957a5898fcc1947e91b2f4a579a3c62a2eb185f6d9eb3b501d7c14727ee

